



VISTO

La nota remitida por la Dra. Nesvit Edit CASTELLANO informando que no pudo asistir a la 13th International Conference on Clouds and Precipitation que se realizó en Reno (Nevada) Estados Unidos en agosto de 2000;

CONSIDERANDO

Que por Res. Decanal 96/2000 se le otorgó a la nombrada licencia con goce de haberes por el lapso 14 al 25 de agosto de ese año, para concurrir al mencionado Congreso;

Que la Dra. Castellano no hizo uso de la licencia por lo que corresponde dejarla sin efecto;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMIA Y FISICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Res. Decanal 96/2000 en la que se le otorga licencia con goce de haberes a la Dra. Nesvit Edit CASTELLANO (legajo 26.521).

ARTICULO 2°.- Elévese al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 10 de julio de 2002.

Dr. WALTER M. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. GIORGIO M. CARANTI
Decano de Fa. M. A. F.